PERMISO DE EDIFICACION Nº

264

**FECHA** 

21.03.13

de

CARPETA Nº

495/99

PERMISO ANTERIOR:

INFORMACIONES PREVIAS:

471/99

02.10.12

TIPO DE OBRA
--------------

**OBRA MENOR** 

OBRA NUEVA

CAMBIO DESTINO

ROL AVALUO Nº

**ALTERACION** 

AMPLIACION

MODIFICACION PROYECTO

**AVANCE OBRA** 

SIN INICIAR

INICIADA

TERMINADA (Regularización)

3420

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

**TEMUCO** 

Superficie Terreno

387,50 m2

100%

Ubicación LOCALIDAD Calle/Camino

V. MACKENNA Nº 51

Superficie Primer Piso

152,37 m2

39,32%

Urbana

Rural

MERTS LTDA.

A. VARAS Nº 979 OFICINA 303

76.145.083-2

8-4

Representante Legal

ENRIQUE EDUARDO RUIZ-TAGLE METZNER

RUT

RUT

Domicilio en

Propietario

Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos PAOLA MAYOL SANDOVAL

Ciudad

Arquitecto: Domicilio:

PAOLA MAYOL SANDOVAL

**TEMUCO** 

Constructor:

Calculista:

Supervisor

Revisor Independiente (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY

Revisor Calculo Estructural

ART. 51.7. ULTIMO INCISO OGUC

IV.- DESTINO

**VIVIENDA** 

CLASE

SUPERFICIE

12,71 m2

1° Piso

G-4

m2

12,71

**PISOS** 

m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

VI.- NOTAS:

- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- 5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al
- 6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
- 8. El presente permiso aprueba OBRA MENOR VIVIENDA, en una superficie de 12,71 m2, en 1° piso (clase G-4), lo que sumado a la superficie anteriormente aprobada dan un total de 282,99 m2.
- Cuenta con pronunciamiento de Seremi de Vivienda y Urbanismo, autorizando ampliación de vivienda ubicada en Zona en Area de Conservación Histórica APP-3. Según Ord. Nº 134 de fecha 05/02/2013.-
- 10. Cuenta con Personería Jurídica de don Enrique Ruiz-Tagle para actuar en representación de Merts Limitada.

CRISTIAN BARRIENTO COMA-OSORIO Arquirecto Dirección de Obras Municipales

REVISOR

CBL/PSG/psq

Dirección

ORELLANA TORRES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

Mchoelload d